

La Comisión Provincial por la Memoria. Reflexiones en torno a la relación pasado presente en una experiencia temprana de institucionalización de las políticas de memoria en la Argentina

SANDRA RAGGIO* – ROBERTO CIPRIANO GARCÍA**

Resumen

Este trabajo es un análisis y reflexión sobre una de las primeras experiencias de institucionalización de las políticas de memoria y derechos humanos de la Argentina: la Comisión Provincial por la Memoria de la provincia de Buenos Aires. Este texto explora la historia de la creación del organismo y se presentan las principales tensiones por las que atravesó en relación con su naturaleza estatal, la autonomía de los gobiernos, los alcances de los objetivos definidos por la ley y la puesta en marcha de los programas de trabajo. En particular, el análisis se detiene en la relación que se ha construido entre políticas de memoria del terrorismo de estado y la defensa y denuncia de las violaciones a los derechos humanos en democracia, un núcleo que explica las diferentes tensiones que atraviesan la experiencia.

Palabras clave: Políticas de memoria; Transmisión; Derechos Humanos; Tortura; Archivo; Dictadura; Democracia.

Fecha de recepción: 12-11-2018
Fecha de aceptación: 14-01-2019

The Provincial Commission for the Memory of the Province of Buenos Aires. Reflections on the past relationship present in an early experience of institutionalization of memory policies in Argentina

Abstract

This paper is an analysis and reflection on one of the first experiences of institutionalization of the memory and human rights policies of Argentina: the Provincial Commission for the Memory of the Province of Buenos Aires. In this paper, the creation of the organization is historicized and the main tensions that it was going through in relation to its state nature, the autonomy of the governments, the scope of the objectives defined by the law and the implementation of the programs. In particular, the analysis focuses on the relationship that has been built between memory policies of state terrorism and the defense and denunciation of violations of human rights in democracy, a core that explains the different tensions that experience.

Key words: Politics of memory; Transmission; Human Rights; Torture; Archive; Dictatorship; Democracy.

* Sandra Raggio. Historiadora, Magister en Ciencias Sociales, docente de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de La Plata, de grado y posgrado en la maestría en Memoria e Historia. Es directora general de Áreas de la Comisión Provincial por la Memoria desde 2014. Se desempeña en ese organismo desde su creación en 1999. Correo electrónico: sanraggio@hotmail.com

** Roberto Cipriano García. Es abogado, docente de la Universidad de Buenos Aires y de la maestría en Historia y Memoria de la UNLP, es secretario ejecutivo de la Comisión Provincial por la Memoria desde 2015, organismo al que se incorporó en el año 2005 al Comité Contra la Tortura. Fue coordinador del área de encierro de la Procuvin. Correo electrónico: rofeciga@yahoo.com.ar

Introducción

Nos proponemos aquí exponer una serie de reflexiones en torno a la construcción de un organismo público de la provincia de Buenos Aires, que se constituyera en una de las primeras experiencias de institucionalización de lo que se denominan “políticas públicas de memoria y de derechos humanos”.¹ De las diversas formas posibles para definir las aquí, las reconocemos como aquellas acciones de intervención estatal que tienen por objetivo explícito poner en marcha iniciativas de elaboración del pasado reciente de nuestro país, que centran el interés en las experiencias acontecidas durante la última dictadura denominada hoy como cívico-militar. Son “trabajos de memoria” que se activan a partir de decisiones políticas gubernamentales que adquieren institucionalidad, ya sea porque son reguladas por marcos legales específicos o porque en ellos participan las instituciones estatales. En general, se han reconocido como “políticas de memoria y de derechos humanos” a los dispositivos generados por el Estado para la reconstrucción de lo ocurrido, la sanción judicial de los responsables, la reparación de las víctimas, y la transmisión de los legados a las nuevas generaciones para garantizar la no repetición. En la Argentina se han denominado como políticas públicas de Memoria, Verdad y Justicia. En el marco de los organismos internacionales, se inscriben en las recomendaciones en torno a las políticas de Verdad, Justicia y Reparación como garantías de no repetición en el marco de los procesos transicionales posdictatoriales. Las políticas de memoria, en este sentido, no pueden desvincularse de la construcción de nuevos estándares que impidan al Estado perpetrar nuevos crímenes y garantizar así el pleno respeto por los derechos humanos.

Si bien la experiencia de la Comisión Provincial por la Memoria (CPM) se inscribe dentro de estos lineamientos, fue el resultado de procesos políticos locales situados en escenarios particulares que ofrecieron la oportunidad para la emergencia de una experiencia que –como veremos– tiene fuertes contrastes y pone en tensión algunos de los supuestos antes mencionados. Anticiparemos algunos de ellos, que luego serán desarrollados en extenso.

En primer lugar, no se circunscribe a la dictadura militar ni a hechos del pasado. En segundo lugar, si bien es un organismo que se define dentro de la esfera de la política pública e interactúa con otras instituciones del Estado, no responde a una idea restrictiva que define lo estatal como lo “gubernamental” y por tanto no sigue los lineamientos de los distintos gobiernos. En tercer lugar, si bien articula con la sociedad civil no lo hace exclusivamente ni de manera privilegiada con los organismos de derechos humanos llamados históricos,² ni con los colectivos de víctimas

.....

1 Esta experiencia fue pionera junto con la creación del Museo de la Memoria de Rosario en 1998 y la Casa de la Memoria y la Vida en el Municipio de Morón, provincia de Buenos Aires. Para un registro completo de estas iniciativas véase Francisca Garretón Kreft, Marianne González Le Saux y Silvana Lauzán (2011), *Políticas, Públicas de Verdad y Memoria en 7 países de América Latina (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay)*, Santiago de Chile: Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Chile. Los datos de estos autores no aparecen consignados en la bibliografía. Además, se sugiere que solo se incluyan en esta nota al pie los apellidos de los autores y entre paréntesis el año.

2 Nos referimos a los que emergieron antes y durante la última dictadura militar (Liga Argentina por los Derechos Humanos, Servicio de Paz y Justicia: Serpaj, Asamblea Permanente por los Derechos

del terrorismo de Estado, sino que amplía su ámbito de intervención a otras organizaciones y víctimas de la violencia estatal en tiempos de democracia. Finalmente, no ha construido un relato institucional del pasado con pretensiones de narrativa oficial, sino que ha abierto espacios de construcción de memorias territorializadas sin definir de manera explícita cuáles deben ser sus contenidos.

Estas características las fue desarrollando el organismo en el transcurso de su constitución, interpretando de manera particular los objetivos asignados en sus leyes de creación y otras que ampliaron sus atribuciones y deberes. Estas modificaciones de lo que se considera estrictamente como política de memoria han generado, en distintos momentos, tensiones hacia adentro y hacia afuera del organismo, como más adelante desarrollaremos.

La memoria como política de Estado. De la resolución a la ley

La Comisión Provincial por la Memoria fue creada en julio de 1999 por Resolución Legislativa N° 2.117 de la Cámara de Diputados bonaerense con el objeto de “(...) reconstruir, documentar e investigar los horrores del terrorismo de Estado que asoló a la República Argentina durante la dictadura militar instaurada entre 1976 y 1983. Asimismo, para contribuir a la difusión y educación en este tema y a la construcción de la memoria colectiva para que nunca más se repitan hechos de tal naturaleza”. Hasta la sanción y promulgación de la Ley 12.483, el 13 de agosto de 2000, que la creó como un organismo del ámbito de la provincia de Buenos Aires, sus actividades fueron promovidas y financiadas desde la Presidencia de la Cámara de Diputados bonaerense. En esa misma resolución originaria se estableció su composición. La integración propuesta encuentra un antecedente histórico en la Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas (Conadep), en el sentido de garantizar una representación pluralista con referentes sociales de prestigio portadores de diversas trayectorias y orígenes.³ En esa resolución se designaban también a diputados de los partidos políticos con representación parlamentaria (UCR, PJ, Frepaso).⁴ Salvo estos, el resto no participaba como representante de su

Humanos: APDH, Movimiento Ecuaménico por los Derechos Humanos: MEDH, Centro de Estudios Legales y Sociales: CELS, Familiares de detenidos y desaparecidos por razones políticas, Madres de Plaza de Mayo y Abuelas de Plaza de Mayo).

3 Como expresión de las luchas de los organismos de derechos humanos, se convocó a Estela Barnes de Carlotto (Abuelas de Plaza de Mayo), a Adolfo Pérez Esquivel (Serpaj), al obispo metodista Aldo Etchegoyen (APDH), a Laura Conte (Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora y CELS). Más adelante, se integrarían Adelina de Alaye (Madres de Plaza de Mayo de La Plata) y Elizabeth Rivas (APDH La Plata). Como referente del sindicalismo se designó a Víctor Mendibil (AJB - CTA), y de las diferentes expresiones confesionales (catolicismo, judaísmo, metodismo) a Miguel Hesayne, Mauricio Tenenbaum y al mencionado Etchegoyen. La incorporación de miembros de las iglesias católica y metodista respondió a resaltar el compromiso que algunos de sus miembros tuvieron durante la dictadura. En el caso específico del judaísmo, respondió, más bien, al reconocimiento del Holocausto como “tropos universal de la historia traumática” (Huyssen, *Puentes* N° 2.2000). Los representantes designados por la Universidad de La Plata fueron su presidente Luis Lima y Carlos Sánchez Viamonte, Director de DDHH de esa casa de estudios. Por la Justicia, la referencia fue el camarista federal Leopoldo Schiffrin, luego fue designado el fiscal federal de Bahía Blanca, el Dr. Hugo Cañón.

4 En el primer momento de la Comisión, dependiendo de la Presidencia de la Cámara de Diputados, la representación política estaba compuesta por tres diputados representantes de las mayorías parlamentarias, al sancionarse la ley se incluyó la representación de senadores.

organización, sino a título personal y de manera vitalicia.⁵ Solo en el caso de los legisladores y los representantes de la Universidad el mandato caducaba cuando dejaran sus cargos.

Durante el período en que dependió de la Presidencia de la Cámara de Diputados, se sentaron las bases de la acción programática de la Comisión, generando espacios donde se debatía qué hacer y cómo hacerlo. Hubo encuentros en distintas ciudades de la provincia de Buenos Aires: Olavarría, Junín, Bahía Blanca y La Plata. Se realizó el primer encuentro de docentes, en febrero de 2000, y el I Encuentro Internacional sobre la Construcción de la Memoria Colectiva en marzo del mismo año. Todos estos ámbitos facilitaron la definición de los programas de trabajo, pues ofrecieron un diagnóstico de las creencias y expectativas con respecto a lo que podría denominarse como “campo de la memoria”⁶ que estaba en proceso de construcción tanto como espacio de acción política como de indagación académica.⁷ Un campo donde era posible observar el entrecruzamiento de diferentes registros y narrativas sobre el pasado, cuyos polos en ese momento se expresaban en un discurso de tipo “militante” y otro más bien “académico”, con múltiples matices y entrecruzamientos que constituyeron, finalmente, al organismo. Estos entrecruzamientos y matices ocurrieron internamente, y sobre todo con la conformación del primer “equipo técnico” que fue designado por la experticia profesional de quienes lo fueron constituyendo.⁸ En este sentido, la Comisión no solo fue el resultado de un proceso de institucionalización de las políticas de memoria, sino también de un proceso de profesionalización, que se diferenciaba de los trabajos de la memoria social que tienen un carácter más típicamente militante.

La *Revista Puentes*,⁹ cuyo primer número se editó a mediados de 2000, surgió como la materialización de esta pluralidad de perspectivas en el proceso de “construcción de la memoria colectiva”. Se pensó en una revista con artículos que respondieran a la rigurosidad y profundidad académica, pero que a su vez tuviera un dinamismo y una gráfica pensados desde el periodismo en cuanto a la actualidad temática y a la forma de narrar. La incorporación del relato testimonial y de reconocidos artistas plásticos que ilustraban la publicación completaba el repertorio de soportes de estos procesos de construcción de memorias.

5 La Resolución Legislativa citada (N° 2117) de la Cámara de Diputados, que definió la primera integración de la Comisión, establece los nombres de cada uno sin identificar a qué institución u organismo representan. Recuperado de <http://www.comisionporlamemoria.org/archivos/cpm/normativa/resolucion2117.pdf>

6 Sobre la idea de la existencia de un “campo de la memoria y los derechos humanos” véase Cueto Rua, Santiago, *Ampliar el círculo de los que recuerdan*, tesis doctoral recuperado de: <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/library?a=d&c=tesis&d=jte1313>

7 Uno de los espacios académicos en desarrollo, a fines de los noventa, fue el programa desarrollado por el Panel Regional de América Latina (RAP) del Social Science Research Council, que estuvo bajo la dirección de Elizabeth Jelin y Carlos Iván Degregori. El programa convocó a cerca de 60 investigadores jóvenes de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Perú, Uruguay y los Estados Unidos. La colección publicada en la editorial S. XXI titulada “Memorias de la represión” es uno de los resultados del Programa.

8 Ver <http://www.comisionporlamemoria.org/archivos/cpm/normativa/resolucion2117.pdf>

9 Los números puede consultarse en línea en <http://www.comisionporlamemoria.org/project/puentes/>

Luego de un año de trabajo, la idea que se impulsó con más fuerza fue que la Comisión debía convertirse en un organismo del Estado, extrapoder, autónomo y autárquico.

El contexto político de emergencia del nuevo organismo

La creación de la CPM se produjo durante el último año del gobierno justicialista de Carlos Saúl Menem (1989-1999). La provincia de Buenos Aires era gobernada por Eduardo Duhalde (1991-1999) alineado con el gobierno nacional de entonces. Su consolidación como organismo público fue durante el gobierno nacional de la Alianza, encabezado por Fernando de la Rúa (1999-2001), y el gobierno del justicialista Carlos Ruckauf (1999-2002) en la provincia de Buenos Aires. Como ya se mencionó, fue creada como organismo público por la Ley 12.483, del 13 de agosto de 2000, y luego fue modificada por la Ley 12.611, el 20 de diciembre del mismo año.¹⁰ Ambas normativas fueron votadas por unanimidad de la Legislatura bonaerense.

Si bien la normativa finalmente aprobada la desvinculó del poder legislativo, su tratamiento, y en particular este punto, suscitó algunas controversias y requirió de negociaciones con el Partido Justicialista. En estas negociaciones se incorporaron al proyecto original presentado por Alejandro Mosquera, diputado del Frepaso (Frente País Solidario), algunas consideraciones específicas expresadas por el Justicialismo. La más importante fue que dentro de los objetivos de la Comisión se incluyera la memoria del autoritarismo desde 1955, que incluya tanto los fusilamientos de la autodenominada Revolución Libertadora, como a las víctimas del Plan Conintes, durante el gobierno de Frondizi, y de la dictadura de Onganía, y sumar, a su vez, como miembro a algún referente de las luchas contra estos procesos represivos.

No obstante, al pasar al Senado, el proyecto volvió a modificarse, estableciéndose como objetivo de la Comisión “la búsqueda de la verdad”¹¹ y generación de

10 Los objetivos definidos por ambas normativas se establecieron en el artículo 2: a) Contribuir a mantener viva la historia reciente de nuestro país en la memoria de los bonaerenses y a transmitir a las futuras generaciones las lecciones y legados de esas épocas. b) Fomentar el estudio, la investigación y la difusión de los hechos vinculados con el autoritarismo durante todos los golpes militares y, en particular, con el terrorismo de Estado durante la dictadura militar instaurada a partir de 1976. Asimismo, fomentar el estudio, investigación y difusión de las luchas sociales y populares llevadas a cabo en el territorio de la Provincia y la Nación toda. c) Contribuir a la educación y difusión de este tema, diseñar contenidos curriculares para la enseñanza básica y superior y planes de divulgación en los medios de comunicación. d) Recopilar, archivar y organizar toda la documentación relacionada con los artículos precedentes con el fin primordial de garantizar la preservación, creando una base de datos, a disposición de los tribunales que tramiten cuestiones conexas, de los Organismos de Derechos Humanos y de toda aquella persona que tenga un interés legítimo. e) Promover la puesta en funcionamiento de un sitio de la memoria que ponga de manifiesto la voluntad de los bonaerenses de no olvidar los trágicos hechos de nuestro pasado reciente y de construir una sociedad coherente con los valores democráticos y humanitarios de tolerancia y solidaridad. f) Prestar colaboración a los organismos de Derechos Humanos que tengan objetivos acordes a los de la Comisión, a fin de contribuir al desarrollo y cumplimiento de los mismos. g) (Incorporado por Ley 12.611) Apoyar el desarrollo de los denominados Juicios por la Verdad que llevan adelante las Cámaras Federales de La Plata y Bahía Blanca así como todas las instancias judiciales que se encuentren en curso o se abran en el futuro para la búsqueda de la verdad y la justicia. Recuperado de <http://www.comisionporlamemoria.org/la-cpm/historia/>

11 No fue un tema menor la discusión sobre este punto, en tanto que la Resolución establecía entre

una serie de mecanismos que otorgaban a la legislatura bonaerense cierto control sobre ella: el estatuto de funcionamiento debía ser aprobado por ambas Cámaras, como así también sus integrantes. Al volver a Diputados, se propuso una ley modificatoria de la generada en el Senado, donde se garantizara que quienes integraban la Comisión original –la que funcionó en el marco de la Presidencia de la Cámara de Diputados– lo seguirían siendo en esta nueva etapa y prescindirían de cualquier relación vinculante con el poder legislativo. En la nueva ley se expresaba claramente la voluntad de los legisladores de conferirle carácter autónomo y que tanto su estatuto de funcionamiento como la designación de personal y la selección de sus integrantes quedaban a cargo del propio organismo. Finalmente, el 21 de diciembre de 2000, luego de la sanción de la Ley 12.611 que modificaba la aprobada en agosto, se celebró el acta constitutiva donde se formalizó la misma.

Como ya hemos señalado, uno de los rasgos salientes de la CPM lo constituye el hecho de que no fue producto de una demanda de las organizaciones de derechos humanos o la respuesta a un acontecimiento grave o particular que la precipitara. Fue creada por una iniciativa y decisión surgida desde el sistema de partidos y las fuerzas políticas representadas en el parlamento de la provincia. Lo notorio es que tampoco se trató de un contexto político general proclive a hacerlo, sino todo lo contrario. La CPM surgió en la misma época que Aldo Rico¹² asumía como ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en los comienzos de la gobernación de Carlos Ruckauf, en cuya campaña esgrimió un discurso marcadamente de derecha. Su eje lo constituyó el abordaje de la cuestión de la inseguridad a través del endurecimiento de penas, el otorgamiento de más atribuciones a la policía, la baja de la edad imputabilidad, el desconocimiento del Pacto de San José de Costa Rica, en síntesis, distanciándose profundamente de las ideas que prevalecen en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y que son sostenidas por el movimiento de derechos humanos.¹³ Por tanto, la Comisión Provincial por la Memoria, no fue parte de las promesas de campaña del nuevo gobernador ni luego de una estrategia gubernamental, no obstante, tampoco le resultó controversial. El bloque oficialista justicialista votó la iniciativa y también lo hizo el bloque al que pertenecía Aldo Rico.

La Comisión fue producto de una oportunidad política generada por una eventual pérdida de la mayoría parlamentaria en diputados por parte del Partido Justicialista¹⁴ que en ese momento era mucho más reactivo a las políticas de Verdad,

los considerandos, definiciones en torno a la memoria como construcción social, es decir, como una práctica diferente de la búsqueda de la verdad de los hechos. Véase que en la redacción definitiva lo que se consensua es que la búsqueda de la verdad es cuestión de la Justicia, por ello en el inciso g del artículo 2 se define como objetivo apoyar los procesos judiciales.

12 Reconocido exmilitar activo durante la última dictadura que comandó los denominados “levantamientos carapintados” durante los últimos años del gobierno de Raúl Alfonsín (1983-1989).

13 Recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/1999/99-08/99-08-05/pag03.htm>

14 En las elecciones de 1999, si bien el justicialismo ganó la gobernación, en el plano legislativo fue diferente, ya que la Alianza logró una amplia victoria tanto en la elección de diputados como de senadores provinciales. Con 24 de los 46 diputados en disputa (dando un resultado de 50 de las 92 bancas totales) y 12 de los 23 escaños senatoriales (junto con los anteriormente ganados, 25 de las 46 bancas del Senado)

Justicia y Memoria que el Frepaso, cuyo origen se remonta a la renuncia de ocho diputados nacionales peronistas al bloque del oficialismo, luego que el entonces presidente Carlos Saúl Menem firmara los indultos¹⁵ que alcanzaron a los comandantes de las Juntas Militares juzgados durante el gobierno del radical Raúl Alfonsín. El Frepaso tenía entre sus filas a Graciela Fernández Meijide, miembro de la APDH, integrante de la Conadep, madre de un desaparecido y una referente notable del movimiento de derechos humanos. Fernández Meijide había sido la candidata a gobernadora de la provincia vencida por Carlos Ruckauf en las elecciones que lo llevaron a ser gobernador.¹⁶ Ello da cuenta de que, si bien el escenario político dominante era adverso para una profundización de las políticas de memoria y derechos humanos, una gran parte de la sociedad animaba a hacerlo, votando incluso a algunos de sus referentes históricos y demandando porque allí fuera.

A nivel nacional, el decreto de Carlos Saúl Menem (9/98), firmado el 2 de enero de 1998, en el que ordenaba demoler el ex Centro Clandestino de Detención (CCD) que funcionaba en la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA), generó una notable reacción del movimiento de derechos humanos, que logró frenarlo a través de la presentación de un recurso de amparo. Esto da cuenta de un momento y fortalecimiento de sus demandas y al mismo tiempo de debilitamiento de las lla-

Provincial). Esto dio como resultado que la Alianza opositora gozara de una amplia mayoría absoluta en las dos cámaras. Los cargos electos asumieron el 10 de diciembre de 1999.

15 El presidente Carlos Menem firmó una serie de diez decretos, el 7 de octubre de 1989 y el 30 de diciembre de 1990, en los que indultaba a civiles y militares que cometieron crímenes durante la dictadura, y que incluía, a su vez, a los condenados en el Juicio a las Juntas de 1985, al procesado ministro de Economía José Alfredo Martínez de Hoz y a los líderes de organizaciones guerrilleras. Mediante estos decretos fueron indultadas más de 1200 personas. El 7 de octubre de 1989, Menem sancionó cuatro decretos en los que indultó a doscientos 220 militares y 70 civiles: Decreto 1002/89: indultó a todos los jefes militares procesados que no habían sido beneficiados por las leyes de Punto Final y Obediencia Debida, excepto el exgeneral Carlos Guillermo Suárez Mason, que había sido extraditado de los Estados Unidos. Decreto 1003/89: indultó a líderes y miembros de los grupos guerrilleros y otras personas acusadas de subversión, entre ellas personas que se encontraban muertas o “desaparecidas”. También indultó a militares uruguayos. Decreto 1004/89: indultó a todos los participantes de las rebeliones militares carapintadas de Semana Santa y Monte Caseros en 1987 y de Villa Martelli en 1988. Decreto 1005/89: indultó a los ex miembros de la Junta de Comandantes Leopoldo Galtieri, Jorge Isaac Anaya y Basilio Lami Dozo, condenados por los delitos cometidos en la conducción de la Guerra de las Malvinas. El 29 de diciembre de 1990 sancionó seis decretos. Decreto 2741/90: indultó a los ex miembros de las juntas de comandantes condenados en el Juicio a las Juntas de 1985 Jorge Rafael Videla, Emilio Massera, Orlando Ramón Agosti, Roberto Viola, y Armando Lambruschini. Indultó también a los militares condenados en crímenes de lesa humanidad Ramón Camps y Ovidio Riccheri. Decreto 2742/90: indultó a Mario Eduardo Firmenich, líder de la organización guerrillera Montoneros. Decreto 2743/90: indultó a Norma Kennedy, procesada por malversación de fondos públicos. Decreto 2744/90: indultó a Duilio Brunello, condenado a inhabilitación absoluta y perpetua por el delito de malversación de fondos públicos. Decreto 2745/90: indultó al ex ministro de Economía José Alfredo Martínez de Hoz procesado por participación en los delitos de lesa humanidad (secuestro y torturas) contra Federico y Miguel Ernesto Guthein. Decreto 2746/90: indultó al exmilitar Guillermo Suárez Mason por delitos de lesa humanidad.

16 Graciela Fernández Meijide, integrante del partido político Frente Grande (FG) y apoyada por la coalición Alianza para el Trabajo, la Justicia y la Educación (conocida como La Alianza) obtuvo el 41,36 % contra el 48,34% de los votos obtenidos por Ruckauf. En tercer lugar, quedó Luis Patti (excomisario de la policía bonaerense y condenado luego por crímenes de lesa humanidad), del Partido Unidad Bonaerense (Paubo) con el 7,80% de los votos, mientras que el resto de los candidatos no logró superar el punto porcentual. La participación en la elección gubernativa fue del 82,97% del electorado.

mas políticas de olvido y reconciliación nacional aún sostenidas por el gobierno menemista.

Ese momento transicional, que luego daría paso durante el gobierno de Néstor Kirchner (2003-2007) a una etapa de institucionalización de las políticas de memoria, generaría en la provincia de Buenos Aires una oportunidad para avanzar en ese sentido de manera anticipada. La particularidad, es que la CPM surgió desde la institucionalidad política sin demasiados intercambios con el movimiento de derechos humanos, cuyas demandas fueron, en general, las que contribuyeron de manera relevante a la definición de la agenda de las políticas de derechos humanos y memoria.¹⁷ Aquí, algunos de sus miembros fueron invitados a sumarse a una propuesta surgida del propio sistema político. Sin embargo, este origen no condicionó su desarrollo, sino todo lo contrario, una vez conformada, la Comisión fue estricta en reclamar la autonomía y autarquía del organismo, cuestión que se mantiene hasta el día de hoy.

La construcción de la autonomía

Las políticas públicas de memoria y de derechos humanos son competencia del Estado en su deber de reparación y de garantía de no repetición. En ese sentido, y a lo largo del tiempo, ha sido objeto de múltiples demandas por parte de las víctimas y de otros actores de la sociedad civil. ¿Por qué entonces un organismo creado para tal fin debía desarrollarse de manera autónoma e independiente del gobierno? En gran medida este imperativo innegociable de la recién creada Comisión respondió al contexto señalado: el gobierno no expresaba al movimiento de derechos humanos, sino todo lo contrario, asumía un marcado sesgo autoritario en materia de seguridad. Aunque, vale aclarar, esto no implicó la emergencia de un discurso a favor de la dictadura o que relativizara la virulencia del terrorismo de Estado. El gobierno prescindió de hacerlo.

Como hemos mencionado, las garantías de la autonomía se establecieron en la Ley que se sancionó más de un año después de iniciada la experiencia en el marco de la Cámara de Diputados de la provincia. La Ley, en primer lugar, ratificaba las designaciones realizadas por la resolución de la presidencia de la Cámara de Diputados. En segundo lugar, establecía que la CPM definiría su propio estatuto con prescindencia de cualquier otro poder y que en él se establecería cómo resolver las vacancias o nuevas designaciones. Es decir, la CPM –por delegación de la legislatura provincial– tendría un funcionamiento propio de las académicas de ciencias, y elegiría a sus miembros sin ninguna interferencia de otro poder o autoridad. El estatuto aprobado por el plenario de los miembros confirmó que serían ellos mismos los que invitarían a otros referentes a ser parte, tanto para cubrir eventuales vacantes como para acrecentar las membresías. Como en las academias de ciencias, las membresías son vitalicias y los miembros son electos por los pares. Si bien “los pares” aquí tiene una acepción menos clara hacia afuera,¹⁸ la definición

17 Véase el capítulo 3 en Jelin, 2018.

18 En las academias de ciencias las credenciales para ser reconocidos como tales son la posesión de

del universo de pares es también una atribución de los miembros y se establece a partir de los criterios que ellos mismos reconocen. Este “blindaje” del organismo hacia afuera pudo sostenerse en la legitimidad de sus miembros originales que acreditaban ser idóneos ética y políticamente para integrarlo como parte del movimiento de derechos humanos histórico. Esto fue admitido por el gobierno que no disputaba referencialidad en el tema de competencia: la memoria de la dictadura militar. La “estatalidad” del organismo se circunscribía, entonces, a la obligación de financiar sus actividades con fondos públicos asignados cada año por la Ley de Presupuesto. No obstante, la imputación de estos fondos era de exclusividad del organismo quien definiría como gastar, incluso designando su propio personal.

A lo largo de la historia de la CPM, estas cuestiones ligadas a la composición y a la autonomía fueron puestas en discusión. Durante el gobierno de Felipe Solá se intentó subordinarla administrativamente a la estructura del poder ejecutivo y colocarla bajo la órbita de la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia, iniciativa que no prosperó.¹⁹ Durante el gobierno de María Eugenia Vidal, hubo un nuevo intento desde el Ministerio de Economía de que el presupuesto de la CPM fuera incorporado a la misma Secretaría, lo que tampoco avanzó. Por otra parte, desde Hijos La Plata –agrupación que nuclea a hijos e hijas de desaparecidos– han discutido en los últimos años la legitimidad de la forma de elección de los miembros del organismo y reclamado una representación institucional formal²⁰ para la agrupación mencionada.²¹ A pesar de estas tensiones, la CPM ha podido desarrollar su trabajo de manera sostenida a lo largo de casi 20 años y lograr la continuidad de sus programas y la emergencia de otros que han surgido en un proceso de redefinición de lo considerado el “campo de la memoria y los derechos humanos”.

La CPM y la Dippba

Uno de los primeros pasos que consolidó al organismo fue la sanción de una nueva Ley, la 12.642, que cedió a la CPM la sede de la Dirección de Inteligencia de la Policía Bonaerense (Dippba) en comodato por 99 años. Al mismo tiempo, desclasificó y puso bajo su gestión y custodia los archivos de inteligencia alojados en ese lugar.²² La Ley fue aprobada por unanimidad por ambas Cámaras, el 28 de diciembre del 2000. La toma de posesión se realizó en un acto público propio de la Comisión, sin presencia de las autoridades provinciales, el 24 de marzo de 2001, a 25 años del golpe.

.....
títulos, la producción científica, etc. Más allá de que puedan ser más objetivas no dejan de ser credenciales reconocidas e incluso expedidas por la propia corporación.

19 Recuperado de <https://www.eldia.com/nota/2003-12-24-al-final-hubo-acuerdo-por-la-comision-de-la-memoria>

20 Si bien muchos de los miembros de la CPM provienen de diferentes organismos de derechos humanos, sindicatos, o iglesias, la participación en la institución es a título personal. Esto favoreció que el organismo, pese a ser colegiado e integrado por gran cantidad de personas, fuera dinámico y ágil, y se evitaran, así, consultas y dilaciones en la toma de decisiones.

21 Recuperado de <https://www.diariocontexto.com.ar/2016/04/16/h-i-j-o-s-pide-integrar-la-comision-provincial-por-la-memoria/>

22 Recuperado de <http://www.comisionporlamemoria.org/archivos/cpm/normativa/ley12642.pdf>

Esta central de inteligencia había sido creada el 8 de agosto de 1956, en el marco del golpe de estado del 16 de septiembre de 1955 que derrocó a Juan Domingo Perón.²³ Su actividad incluyó la investigación, espionaje y persecución de los integrantes del Partido Comunista de Argentina, pero también, y sobre todo, investigó, espío y persiguió al movimiento obrero, mayoritariamente peronista. En el control de la posible difusión del comunismo espío a organizaciones del agro, a universidades, grupos intelectuales y artísticos, medios de comunicación, iglesias, entidades de bien público y escuelas. En su afán clasificatorio, el enemigo fue reconfigurándose según el momento histórico: del “delincuente social” –que precedió a la Dippba– se pasó al “delincuente político” o “comunista”, luego al “delincuente subversivo”, y, más tarde, al “delincuente terrorista”.

La Dippba fue disuelta el 30 de abril de 1998 por una resolución del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires. El cierre de la agencia se dio en el marco de una reforma de la policía, precedida por su intervención civil, que fue encarada por el gobierno de Eduardo Duhalde debido a una serie de hechos, que implicaban a agentes policiales con actos delictivos y de corrupción estructural.²⁴ En el marco de esta intervención civil de la policía se produjo el “hallazgo” del Archivo, que estaba activo tanto como la central de inteligencia.

Anoticiada de su existencia, el 10 de junio de 1999 la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata dictó una medida de “no innovar” sobre el Archivo Dippba, por considerar que los documentos allí existentes podrían aportar pruebas para los Juicios por la Verdad que se estaban desarrollando. En 2003, el secuestro de la Cámara Federal de Apelaciones se levantó parcialmente, y solo continuó sobre el período 1976/ 1983. En octubre de ese mismo año la CPM lo abrió al público, así se produjo la primera experiencia de este tipo en Argentina, habida cuenta del carácter sensible y sigiloso de los documentos.²⁵

En los dos años y medio que transcurrieron entre la toma de posesión y la apertura al público comenzaron las tareas de digitalización del fondo mediante un convenio con

.....
23 En diciembre de ese año, por el Decreto de Intervención Federal N° 3.603, se estableció la disolución de la Dirección de Orden Público y se designó a un integrante de las Fuerzas Armadas como interventor para reorganizar la dependencia. De esta manera, la policía era subordinada a la política de seguridad establecida por las Fuerzas Armadas. Este proceso de transformación de la policía se dio en un contexto internacional marcado por la Guerra Fría y, en particular, por la implementación en América Latina de la llamada Doctrina de la Seguridad Nacional. Tal Doctrina implicó la redefinición de las fuerzas de seguridad orientadas ahora a la lucha contra el comunismo como enemigo interno. Al mismo tiempo, en el plano nacional, el escenario político estuvo signado por la proscripción del peronismo. Es decir, el “enemigo interno” no solo estuvo constituido por el comunismo, sino por el movimiento peronista proscripto.

24 El episodio que provocó la reforma fue el asesinato de un reportero gráfico, José Luis Cabezas, el 25 de enero de 1997, en el que estuvieron involucrados como autores materiales un comisario y varios agentes. Desde el fin de la dictadura, las estructuras policiales no habían sido transformadas o “democratizadas” ni había habido purgas del personal que revistaba durante la represión. Como dato ilustrativo del compromiso que mantenía con el terrorismo de Estado, debe tenerse en cuenta que de los 239 Centros Clandestinos de Detención que funcionaron en la provincia, el 70% eran dependencias policiales.

25 Para un análisis del proceso véase Funes, 2010.

la Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Al mismo tiempo, se generaron diversas instancias de debate sobre cómo debía ser la apertura y en torno a las tensiones que se advertían entre las demandas públicas sobre la información existente y la preservación de la privacidad de las personas. Los dos actores más relevantes en esta discusión fueron el poder judicial, que ya tenía una medida de no innovar presentada, e investigadores en ciencias sociales que fueron considerados usuarios legitimados para la consulta.²⁶ Finalmente, se aprobó un protocolo de acceso que prescribe la disociación de datos ante un tercero que consulta o el requerimiento del permiso expreso de la persona aludida en los documentos²⁷. Estas consideraciones no rigen para los requerimientos judiciales que acceden a los documentos sin tacha en tanto son prueba judicial y tampoco para la víctima directa o sus familiares en ausencia de aquella.

La importancia del acervo de la Dippba es que revela la perspectiva del perpetrador en la reconstrucción de lo ocurrido, algo ausente en los procesos de investigación llevados adelante en los años ochenta tanto por la Conadep como por la Justicia.²⁸ Por otro lado, al ser un archivo desclasificado de manera completa rompe con una periodización cerrada al periodo de la última dictadura militar (1976-1983) y permite la incorporación a las “políticas de la memoria” no solo de periodos anteriores –tal como lo señalaba la Ley de Creación–, sino también de los posteriores.²⁹ Es decir, del período democrático posdictadura hasta 1998, cuando se disolvió la agencia de inteligencia, lo que permite identificar, en su accionar, las fuertes continuidades entre las dictaduras y las democracias.³⁰

El Archivo, al ser un fondo completo, se ha mantenido como tal, incluso en el mismo depósito, respetando la lógica dispuesta por la Dippba. No obstante, la digitalización del fondo y el desarrollo de un buscador propio permite dislocar la lógica del victimario que sigue el Archivo y reordenar la documentación de manera flexible y múltiple, lo que da lugar a informes dinámicos orientados por el interés de los usuarios (víctimas e investigadores, sobre todo). También, para responder a las demandas del poder judicial que luego de 2006 crecieron exponencialmente con la reapertura de las causas por los crímenes de lesa humanidad posnulidad de las llamadas leyes de impunidad.³¹

.....
26 Fue un debate intenso en tanto en varias ocasiones los historiadores en particular objetaron no poder acceder de manera completa a los documentos, argumentando que el proceso de reconstrucción histórica requería la misma accesibilidad que la asignada a la justicia.

27 Recuperado de <http://www.comisionporlamemoria.org/archivo/consultas/>

28 Una descripción del fondo se encuentra en <http://www.comisionporlamemoria.org/la-dippba/>

29 Esto marca una diferencia con otros fondos desclasificados que se circunscriben al periodo 1976-1983. El Decreto 4/2010 de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner que desclasifica documentos de la FFAA y las fuerzas de seguridad da cuenta de ello y ha sido motivo de debates. Recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-138167-2010-01-07.html>

30 Este es un tópico importante que rompe con el régimen de memoria de la transición cuyo relato canónico del *Nunca Más* trabajó significativamente, tal como señala Crenzel (2010) en la distinción clara entre dictadura y democracia.

31 El fondo documental ha aportado pruebas al 75 % de los juicios de lesa humanidad que se llevaron a cabo en la Argentina.

El mandato de la transmisión

Tal como se define en el inciso *a*) del segundo artículo de la Ley de Creación de la CPM, la transmisión de la memoria a las nuevas generaciones es uno de sus mandatos de primer orden. En este marco, la educación era el espacio indicado para realizarla. Frente a este desafío de la transmisión, la cuestión central fue definir cuál era el rol del organismo, inscripto en la esfera de lo público, pero con una dinámica ligada a la sociedad civil. Una primera opción consistía en proponer un relato que contara la “verdadera historia” y ofrecerles herramientas a los docentes para que lo enseñaran a sus estudiantes. Es decir, difundir la propia perspectiva haciendo uso de la posición privilegiada y legitimada por ser parte del Estado y estar mandatados a hacerlo por ley. Pero ¿en qué medida esta perspectiva anulaba las dinámicas propias de la memoria social, al cerrar la transmisión a una versión cristalizada del pasado que perdiera el nexo con el presente y el futuro? Cabe aclarar que desde sus orígenes, y alentada por su equipo profesional, la CPM adscribió a una idea de memoria abierta, en proceso permanente de construcción y atravesada por tensiones y disputas.³²

En ese sentido, el camino elegido fue otro: entender la escuela como un territorio de memoria en el que sus luchas se expresan de manera múltiple y compleja, y que el objetivo era activar la participación de las nuevas generaciones como actores en este campo de disputas. Al mismo tiempo, este trabajo de memoria en la escuela no podía dejar de cuestionar los dispositivos escolares que fueron parte de las condiciones de posibilidad de lo que ocurrió y también de las injusticias que hoy ocurren. Porque en democracia, el mismo Estado que impulsa políticas de memoria y despliega desde la escuela el deber de recordar, defender los derechos humanos y la propia democracia, también viola los derechos humanos. Es decir, el dilema es cómo poner en marcha una política de Estado cuyo objetivo, de algún modo, es el cuestionamiento del propio Estado. Esta tensión, fue expresándose de manera más clara en la historia del organismo, a medida que los contextos lo obligaron a posicionarse en las coyunturas de crisis que el país fue atravesando. En este sentido, la dirección tomada implicó promover espacios abiertos de participación donde lo prescriptivo quedara en los márgenes de la apuesta de institucionalización de una política de transmisión en el marco educativo. En esta clave, la CPM propuso el Programa Jóvenes y Memoria.³³

.....
32 La tesis doctoral de Santiago Cueto Rúa, antes citada, da cuenta de estas cuestiones y sobre todo, de la inscripción académica de quienes constituyeron el staff. Esto, como se ha dicho se expresó también en la formulación de la ley, con lo que se logró evitar asociar de manera inequívoca Verdad con Memoria, tal como se formula en el uso político y social de los términos.

33 El Programa se lanzó en 2002. En esa primera convocatoria se inscribieron alrededor de 25 equipos. Desde su creación la convocatoria no ha dejado de crecer. En 2018 el número de grupos ascendió a más de 1310. De los casi 500 jóvenes que participaron aquella primera vez, la cifra se incrementó hasta llegar a casi 15000 por año. Esto corresponde solo a la provincia de Buenos Aires, pero la iniciativa se ha replicado en Santiago del Estero, Entre Ríos, Córdoba, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Rosario, con la convocatoria de miles más. También hubo experiencias en Chaco, Chubut y Misiones que hoy no continúan. Para una descripción más precisa del Programa consultar: <http://www.comisionporlamemoria.org/jovenesymemoria/>

La idea fue abrir un espacio donde las nuevas generaciones pudieran interrogarse por el pasado reciente y su presente para, desde allí, construir sus propios relatos. La propuesta se desarrolla de la siguiente manera: se convoca a la conformación de grupos de investigación sobre la historia de sus comunidades, pensada desde la perspectiva de los derechos humanos. La participación es voluntaria, tanto para los docentes como para los estudiantes, y toda tarea extra es *ad honorem*. El proyecto dura todo el año lectivo. Primero presentan un proyecto de investigación, luego lo ponen en marcha y, finalmente, presentan las conclusiones en formato libre: un corto audiovisual, una obra de teatro, una página web, un mural, un periódico, un libro, entre otros. En la convocatoria no se define un período particular. El sentido de la palabra “memoria” queda abierto a la intervención y reinterpretación de las nuevas generaciones: qué entra y qué no es una decisión que deben tomar los grupos cuando eligen los temas de investigación. Para muchas de las generaciones que conviven en el presente, la dictadura tiene un peso particular, es un pasado que pesa. Para las más recientes, si bien la dictadura no deja de tener una fuerte gravitación, ese pasado memorable se ensancha más, sobre todo hacia adelante, con la incorporación de su propio presente. No solo se amplía su alcance en el período temporal, también se amplía la noción en torno al acontecimiento “dictadura militar” y se incluyen otras experiencias y actores que no están tan presentes en las memorias canónicas, como el *Informe Nunca Más* (Crenzel, 2010).³⁴

Esta salida de los esquemas binarios para pensar el pasado y la historia, no solo remite a una mejor comprensión de los procesos, sino que impacta sobre la subjetividad de quien se formula la pregunta de por qué pasó lo que pasó. Pues esa pregunta se reitera sobre el presente para demandar por qué pasa lo que pasa y qué grado de implicancia tiene el propio sujeto que se interroga. Es una pregunta que remite al presente y a las nuevas generaciones, como sujetos políticos hoy. Esto se ha expresado en las transformaciones que fue transitando el Programa. En 2018 de los más de 1 000 trabajos de investigación que se realizaron, el 60% fue sobre temas del presente que se enlazan con el pasado de múltiples maneras. La experiencia de la dictadura no desaparece de esos trabajos, pero ya no como parte de la interrogación central sino como referencia, como *tropos*, diríamos, para poder pensar en perspectiva este presente y sus problemas. La dictadura es una cita que permite visibilizar y desnaturalizar las violencias e injusticias de hoy.³⁵ Es la mirada sobre

.....

34 En los primeros años, la mayoría de las investigaciones estaba asociada con la última dictadura militar, y en particular, con la represión y la historia de los desaparecidos. La figura de los desaparecidos era un núcleo central en los procesos de interrogación de las nuevas generaciones. Pero con el paso del tiempo, la dictadura como experiencia histórica comenzó a ensancharse más allá de la dimensión siempre presente de los desaparecidos y del terrorismo de Estado, para incorporar, también, otros temas y a otros sujetos dentro de ella. Paulatinamente, comenzaron a abordarse la dimensión económica, social y cultural, por ejemplo, investigando el impacto que tuvieron las políticas de la dictadura en las comunidades: el cierre de un ramal de ferrocarril, de una fábrica, la censura de un grupo de teatro, la formación de bandas de rock como parte de la resistencia, la solidaridad pero también la indiferencia de los vecinos frente a hechos represivos, la complicidad y colaboración. Es decir, los implicados en el proceso histórico se fueron ampliando más allá de las víctimas y los victimarios.

35 Para un estudio sistemático del Programa en relación a los procesos de transmisión de la memoria en las escuelas véase la tesis doctoral de Martín Legarralde (2017) *Combates por la memoria en la*

el presente la que permite reencontrar el pasado en sus pliegues, en sus continuidades, no solo como legado, tal como lo definía la ley de creación del organismo.

Uno de los requisitos del programa es que las investigaciones deben basarse en fuentes primarias, deben ir a los archivos, producir entrevistas, realizar encuestas, observaciones etnográficas, lo que se defina en el diseño metodológico. Eso implica salir a territorio, tomar contacto con el problema a través de fuentes directas, y también, en el momento de la síntesis y las conclusiones, esforzarse por producir un discurso propio. En este proceso de la investigación se generan distintos encuentros y conversaciones con las generaciones anteriores como también con los afectados y/o responsables de los problemas de hoy. Es decir, se produce una conexión entre experiencias múltiples que puede dar lugar a la emergencia de una nueva. Estos encuentros no son necesariamente armoniosos ni fáciles: muchas veces están atravesados por conflictos profundos, por contradicciones, por enfrentamientos. Este conflicto, en realidad, es lo revelado, lo que en el proceso de investigación emerge, y lo que, en la mayoría de los casos, incentiva a los estudiantes a seguir avanzando.

La propuesta de transmisión, entonces, se desplazó de definiciones más cerradas de las políticas de memoria y de derechos humanos, centradas en la experiencia de la dictadura militar. Este desplazamiento implicó para el organismo una reinterpretación de la relación entre el pasado y el presente, no solo en los modos de construcción de sentidos, sino de agenda de la CPM. Lo cual, también, se expresó en el desarrollo de otras líneas de acción abocadas a intervenir en las violaciones a los derechos humanos que ocurren en democracia.

Otra de las iniciativas ligada con la transmisión es el Museo de Arte y Memoria (MAM), que propone un abordaje de la memoria desde el lenguaje del arte, en particular desde la fotografía y el arte plástico.³⁶ Desde su inauguración, el 5 de diciembre de 2002, el Museo exhibió una secuencia de muestras colectivas e individuales de variados artistas.³⁷ La apelación al lenguaje del arte, en particular de las artes visuales, como vehículo de transmisión, reitera las nociones generales de cómo el organismo orientó las políticas de memoria, para evitar relatos cerrados y cristalizados, y habilitar una amplitud de formas de representación del pasado más abiertas y plurales. No obstante, el sentido y los significados producidos y puestos en circulación se inscriben en marcos memoriales de repudio al terrorismo de Estado y las violaciones a los derechos humanos en general. Tal como afirma Larralde Armas (2015), el MAM expresa al *art memory* en los términos en que Andreas Huyssen lo plantea: un arte para recordar.³⁸

.....

escuela: *La transmisión de la última dictadura militar en las escuelas secundarias de la provincia de Buenos Aires (2008-2013)*, recuperado de <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/67111>

36 La propuesta surgió a partir de la conexión con el artista plástico Carlos Alonso, quien en 2001 dio en uso a la CPM su colección titulada Manos Anónimas, que el organismo expuso en el Museo Argentino de La Plata por primera vez y luego en la ciudad de Mar del Plata. La necesidad de exponerlo de manera permanente obligó al organismo a gestionar un espacio adecuado ante las autoridades provinciales. Tal demanda fue planteada al Ministerio de Economía, que tenía sin uso la residencia del ministro de esa cartera, una hermosa casona ubicada en pleno centro de la ciudad, que cedió a la CPM en comodato por dos años, convenio que se mantiene hasta la actualidad.

37 Ver en <http://www.comisionporlamemoria.org/museo/catalogo/>

38 Ver Larralde Armas, Florencia (2015) *Relatar con luz. El lugar de la fotografía en el Museo de Arte*

Sin embargo, a diferencia de otras propuestas artísticas desplegadas en espacios de memoria, como los lugares donde funcionaron CCD, el tema a ser recordado no remite solo a la dictadura militar, sino a una temporalidad más larga, tanto hacia atrás como hacia adelante.³⁹ Es cierto que en los primeros años las propuestas se centraron en la dictadura militar como tópico.⁴⁰ Pero en el MAM sucedió algo similar a lo ocurrido en el Programa Jóvenes y Memoria, donde, como hemos visto, las temáticas elegidas por las nuevas generaciones fueron renovando la agenda de investigación y el alcance temporal de lo que puede inscribirse en el campo de la memoria, llegando incluso hasta el presente. Dos exposiciones de curaduría propia dan cuenta de lo afirmado: “L*s Otr*s”, y “Transitares”. Ambas remiten a la temática en torno a los géneros y las identidades disidentes. En ambas la temporalidad fue amplia, incluyendo a los colectivos LGTB como víctimas de la dictadura y de la persecución de la Dippba, así como también de las múltiples violencias estatales desplegadas en democracia. Las dos muestras, que se expusieron en 2014 y 2018 respectivamente, contaron con gran afluencia de público y la presencia activa de líderes del movimiento LGTB de nuestro país y otros.⁴¹

Vale afirmar, entonces, que la noción de memoria que la CPM ha ido construyendo es abierta y polisémica, en cuanto al pasado que evoca, e inscribe en sí misma la noción de derechos humanos. En esta construcción semántica se ha ido problematizando la narrativa sobre la dictadura que la ha colocado en las antípodas de la democracia y ha diluido las continuidades entre períodos que se han revelado en los procesos sociales y políticos acontecidos en la historia argentina de las últimas décadas. Esta noción se expresa no solo como dimensión narrativa, sino también pragmática del organismo, en tanto orientación de su quehacer.

Las luchas del presente

Las políticas de “mano dura” del gobernador Ruckauf, que señalábamos al comienzo de este trabajo,⁴² provocaron una crisis y saturación del sistema penal de la provincia de Buenos Aires, que pasó de 16000 detenidos en 1999 a 23 000 en

.....
y *Memoria de La Plata (2002-2012)* (Tesis de posgrado). -- Presentada en Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación para optar al grado de Magíster en Historia y Memoria. Disponible en: <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.1143/te.1143.pdf>
39 Ver en <http://www.comisionporlamemoria.org/museo/exposiciones/>
40 Entre ellas podemos citar “Buena memoria” de Marcelo Brodsky, “Arqueología de una ausencia” de Lucia Quieto, “Rostros. Fotos sacadas de la ESMA” de Víctor Bastera, que remiten de manera directa a la representación de los desaparecidos, cuestión que prevaleció en la propuesta curatorial durante los primeros 10 años del MAM, aunque se incluyeran otras temáticas como la Guerra de Malvinas y el exilio. Larralde Armas clasifica estas propuestas como “memorias sobrevivientes” y “memorias recuperadas”: las primeras refieren a las producidas por víctimas de la dictadura y las segundas a las que han sido producidas por los perpetradores y rescatadas de los archivos de la represión (Larralde Armas, 2015)
41 En esta heterogeneidad en el uso del lenguaje del arte como parte del proyecto memorial puede destacarse también la muestra “Un mar muy muy revuelto” destinada a niños y niñas, que ofrece un relato abierto de la historia argentina desde la Conquista Española hasta nuestros días, al organizar temporalmente en relación a la conquista y pérdida de derechos por parte de las mayorías como modo de dar cuenta de la dinámica del tiempo histórico. Esta muestra fue montada por períodos durante 2015 y 2016 convocó a más de 3000 visitantes de las escuelas primarias de la región de La Plata.
42 Su lema de campaña electoral fue: “Hay que meterle bala a los ladrones, combatirlos sin piedad”. Ver en *Clarín*; https://www.clarin.com/sociedad/meterle-bala-ladrones_0_B12Nagal0Ye.html

2001 (cuando renunció a su cargo), y ha llegado en 2002 a casi 25800; 7000 de estas personas permanecían encarceladas en comisarías bonaerenses, que se constituían en espacios de graves vulneraciones de los derechos de los privados de libertad. Este encarcelamiento masivo, y las violaciones de derechos humanos que se registraban, motivaron a algunos miembros de la CPM a sugerir el abordaje de estos temas como parte de las acciones del organismo. La iniciativa fue propuesta por el camarista Leopoldo Schiffrin, al instar a que la institución se constituyera también como un organismo de monitoreo de lugares de encierro. Sin bien logró aprobarse, provocó un fuerte debate entre los integrantes. Algunos de ellos, planteaban que solo debían trabajar sobre el campo de la memoria de los hechos del pasado, y hacer una interpretación restrictiva de la ley y sus objetivos; mientras otros sostenían que debía también constituirse en un actor que trabajara sobre las violaciones actuales de derechos humanos, como modo de garantizar la no repetición.

En paralelo a estas discusiones, hacia diciembre de 2002, las Naciones Unidas aprobaron el Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura, que diseñaba un sistema de prevención de la tortura basado en el monitoreo o control de lugares de encierro. Con estos elementos, hacia fines de 2002, se creó el Comité contra la Tortura y se adoptaron dos iniciativas: a) la elaboración del primer Informe Anual (2004) “El sistema de la crueldad. Informe sobre corrupción, tortura y otras prácticas aberrantes en el Servicio Penitenciario Bonaerense” (período 2000-2004)⁴³ y b) la creación del Registro de Causas Judiciales, que diera cuenta de los casos de apremios y torturas tramitados en la justicia provincial en los que se encontrara imputado personal de las fuerzas de seguridad.

Estas iniciativas implicaban trabajar sobre aspectos que conducían a una fuerte interpelación y confrontación con el gobierno provincial, toda vez que se cuestionaban las políticas de derechos humanos implementadas en ese entonces y se reclamaban soluciones urgentes a las graves violaciones de las garantías constitucionales y legales. Esto provocó que algunos referentes importantes de los organismos de derechos humanos históricos, disconformes con estas ideas, renunciaran a la Comisión. Entre ellos, Estela Barnes de Carlotto, una de sus presidentas hasta entonces.⁴⁴ No obstante, en 2004 se presentó ese Primer Informe Anual y en 2005 se conformó el equipo de trabajo con el fin de monitorear los lugares de encierro de la provincia de Buenos Aires, especialmente, las violaciones a los derechos humanos, las torturas y los malos tratos que allí se producían. Este equipo de monitoreo comenzó con esta tarea en marzo del 2005,⁴⁵ constituyéndose la CPM de hecho

.....
43 Puede accederse a este primer informe y los siguientes en: <http://www.comisionporlamemoria.org/project/informes-anuales/>
44 En sus declaraciones públicas se expresaron otras disonancias -ver entre otras repercusiones mediáticas- <https://www.lanacion.com.ar/550880-carlotto-dimitio-a-la-comision-de-la-memoria> No obstante, en las actas del organismo se registran otros debates ligados a cuál debía ser el rol de la CPM. Ver también <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-29019-2003-12-07.html>
45 Este monitoreo comenzó por la Unidad 21 de Campana del Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB) y el Instituto Almafuerde de La Plata. Hugo Cañón, Adolfo Pérez Esquivel, Alejandro Mosquera, Elisa Carca, Laura Conte, el obispo Aldo Etchegoyen, la monja Marta Pelloni y el padre Carlos Caja participaron de la inspección junto al equipo que comenzaba a formarse.

como un mecanismo preexistente de prevención de la tortura en el territorio de la provincia de Buenos Aires.

Este primer Informe Anual y los que siguieron año a año, permitieron visibilizar la sistematicidad, estructuralidad y multidimensionalidad de la tortura en la provincia. Estos informes que realizan un diagnóstico de las violaciones de derechos humanos que se producen en lugares de encierro (cárceles, cárceles de jóvenes, neuropsiquiátricos y comisarías), así como también, del despliegue de las fuerzas de seguridad en el territorio, se constituyeron en verdaderos señalamientos críticos y públicos a las sucesivas gestiones de gobierno. La institución creó programas específicos para estas actividades⁴⁶ a fin de profundizar esta tarea de control externo e independiente de los poderes estatales. Esta iniciativa implicó la presencia regular y periódica en los espacios de detención, fundada en protocolos rigurosos de actuación, la recepción y gestión inmediata de las demandas o denuncias de las víctimas de violaciones a sus derechos y el seguimiento estratégico de los casos atendidos. En este sentido, durante y luego de cada inspección se presentan múltiples denuncias y acciones judiciales y administrativas individuales y colectivas a fin de revertir las violaciones de derechos humanos que se registran. Estas acciones se plantearon como fuertes críticas, señalamientos y propuestas a los poderes del Estado (poder ejecutivo, legislativo y judicial) en tanto responsables de las situaciones que se describían.

Esta tarea de control generó un vínculo de confianza con los detenidos y sus familias, actores con los que la institución comenzó a trabajar con el objetivo de fortalecer sus capacidades de organización colectiva e intervención. De este trabajo surgió la creación de la Red de Familiares Víctimas de Violencia Institucional que cambió luego su nombre por el de Red de Familiares Contra la Tortura y otras Violencias Estatales. Miles de familiares han participado de los 12 encuentros o jornadas provinciales o nacionales que se llevaron a cabo, las cuales se organizaron en 14 colectivos, grupos u ONG que desarrollan acciones y actividades de defensa de los derechos humanos.

Desde sus inicios, la CPM insistió en mantener una posición política definida en relación con el sistema carcelario (extensivo a todo el encierro): la cárcel es lo que los detenidos dicen que es. No es una síntesis de visiones de los actores, no es el relato oficial penitenciario asumido rápidamente por los funcionarios políticos y judiciales. Es la construcción subjetiva del padecimiento de quien allí se aloja. En este sentido, la CPM reactualiza el posicionamiento histórico del movimiento de derechos humanos desplegado durante la dictadura, cuya ubicación se situaba de manera indubitable en el lugar y desde la perspectiva de las víctimas.

Este posicionamiento ha implicado el desarrollo de protocolos de intervención de los equipos de trabajo que recuperan la palabra de las víctimas resguardando su seguridad. Para lograr este objetivo se debe ingresar en las celdas para mante-

.....
46 Programa de inspecciones a lugares de encierro, Programa de recepción de denuncias, Programa de análisis de información, Programa de litigio estratégico, Programa de salud mental, Programa de seguridad y justicia.

ner entrevistas confidenciales a puertas cerradas con los detenidos, con todos los alojados en ese pabellón a fin de no “marcar” a ninguno de ellos y disminuir así las posibilidades de la represalia penitenciaria. Las entrevistas se llevaban a cabo en el lugar donde la persona estaba alojada para que el entrevistador pudiera percibir con precisión las condiciones del encierro. Se parte de concebir cada entrevista como un acto que busca no solo interpelar al gobierno, sino modificar las condiciones concretas del padecimiento de las personas.

La gran cantidad de variables que se fueron relevando abonaron la construcción conceptual que sustenta el encuadre metodológico y político del Registro Nacional de Casos de Torturas y Malos Tratos (RNCT), que destaca la multidimensionalidad de la tortura. La tortura no es solo el golpe que marca.⁴⁷ La complejidad de las prácticas de degradación y padecimiento ejecutadas por el Servicio Penitenciario o las fuerzas de custodia y seguridad requieren analizar los distintos tipos de agresiones físicas sumadas a los traslados constantes o gravosos, los habituales regímenes de aislamiento extremo, el hambre permanente, las condiciones inhumanas de detención, las amenazas que suelen ser certezas, el constante robo de pertenencias por parte de los agentes, la deficiente atención de la salud que provoca altos índices de muertes por enfermedades prevenibles o curables, las requisas vejatorias o el impedimento de vinculación familiar que llega al extremo del destierro. Esta definición de tortura fue una construcción muy laboriosa en tanto la memoria de la dictadura la circunscribía a su uso como técnica de interrogatorio, ligada al centro clandestino de detención y a la persecución política, y con métodos muy precisos y delimitados, como el paso de corriente eléctrica o el submarino, aplicados en espacios también de fronteras muy delimitadas. Definir como torturas otras prácticas y a otros sujetos como sus destinatarios fue también un desafío que implicó nuevos modos de conectar el pasado con el presente. Esta disputa también se desplegó en los organismos internacionales. En estos años la CPM ha mantenido una fuerte presencia y discusión ante ellos, quienes emitieron graves observaciones y recomendaciones a la Argentina por las violaciones de derechos humanos en los lugares de detención o a manos de las fuerzas de seguridad.⁴⁸

La CPM avanzó asumiendo la relación dialéctica entre pasado y presente, inscribiendo en un mismo campo las violaciones de derechos humanos de ayer y de hoy. En este sentido amplió el campo de la memoria y los derechos humanos no solo en la dimensión temporal, sino incorporando otras víctimas y otros victi-

.....
47 Este Registro fue puesto en marcha por la CPM, el GESPyDH del Instituto Gino Germani de la UBA y la Procuración Penitenciaria de la Nación. Recuperado de <http://www.comisionporlamemoria.org/project/informe-rnct/>

48 Se presentaron informes ante el Comité de Derechos Humanos, el Comité de Derechos del Niño, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el Comité contra la Tortura, todos ellos de Naciones Unidas y también ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y sus Relatorías sobre los Derechos de las Personas Privadas de Libertad, sobre Derechos de la Niñez y sobre los Derechos de las Mujeres. Desde la CPM, el CELS y otros organismos de derechos humanos se requirió y efectivizó la visita de la Relatoría sobre los Derechos de las Personas Privadas de Libertad de la CIDH y del Sub Comité para la Prevención de la Tortura de ONU, quienes analizaron la situación del encierro en la Provincia de Buenos Aires.

marios. Ambos menos reconocidos como tales, en tanto las víctimas de torturas hoy –la mayoría varones, jóvenes y pobres– no generan la misma empatía que los desaparecidos ni sus victimarios –policías y penitenciarios– el mismo rechazo que los genocidas.

A modo de conclusión

La institucionalización de las políticas públicas de memoria y derechos humanos en la Argentina se han consolidado desde mediados de los años 2000. Entre las grandes líneas desarrolladas podemos mencionar la nulidad de las leyes de Punto Final y de Obediencia Debida, la declaración de inconstitucionalidad de los Indultos, la desclasificación de archivos de la represión, la creación del Archivo Nacional de la Memoria, la sanción de la Ley Nacional de Sitios de Memoria (Ley Nacional N° 26.691), el establecimiento del feriado nacional del 24 de marzo, la proliferación de causas por delitos de lesa humanidad, entre otras. Ellas, tal como lo señala Elizabeth Jelin (2017), se han circunscripto a la dictadura militar, estableciéndose y se ha establecido una asociación directa entre memoria y derechos humanos, pero sobre hechos alojados en el pasado. En la experiencia de institucionalización que aquí presentamos, la conexión que se establece es diferente, ya que se asocia “memoria” a la intervención directa en la agenda de violaciones de derechos humanos en la actualidad. Este modo de conectar la memoria de las violaciones a los derechos humanos en dictadura con las que ocurren en democracia pone en cuestión uno de los lugares comunes que legitiman las llamadas políticas públicas de memoria: la no repetición. Es decir, la evocación del pasado denominado traumático o doloroso vendría a generar una especie de antídoto para evitar las violaciones a los derechos humanos en el presente.

Las cuatro dimensiones de intervención de la CPM presentadas aquí (la gestión del archivo de la Dippba, el Programa Jóvenes y Memoria, el Museo de Arte y Memoria y el Comité contra la Tortura) dan cuenta de la multitemporalidad donde se inscriben los procesos de memoria, más allá de la intencionalidad política esgrimida en las formas que adquiere su institucionalización. La Dippba no restringió su actuación a los tiempos de la dictadura, ni tuvo su origen allí ni concluyó sus actividades de persecución y espionaje con la caída del régimen militar en 1983. Su archivo, entonces, da cuenta de las fuertes continuidades entre los periodos democráticos y las dictaduras. Esto puede evidenciarse porque la desclasificación del fondo fue completa y no parcial, como han sido otras, como los archivos de las fuerzas armadas y de seguridad federales limitados a aquellos documentos que dieran cuenta del terrorismo de estado. En el mismo sentido, resultan los trabajos de investigación que promueven los jóvenes en las escuelas, que amplían el periodo de los hechos evocables extendiendo que extienden sus fronteras hasta el presente en tanto se permite esta apertura a no concebir la transmisión como un legado sino como una experiencia a construir por las propias generaciones.

Finalmente, las políticas de memoria interpelan el presente habilitando nuevos espacios de intervención y enunciación de otros agravios a la dignidad humana que interconectan la experiencia extrema del pasado con experiencias de violencia extrema hoy. La búsqueda de justicia por los delitos de lesa humanidad, la repara-

ción a las víctimas del terrorismo de Estado, que cotidianamente visitan el archivo Dippba, la participación de los jóvenes en los programas educativos y las denuncias actuales de las personas privadas de libertad o víctimas de la violencia policial, conviven cotidianamente en la CPM. Esto no solo afirma una manera de abordar la gestión de las políticas públicas de memoria y de derechos humanos, sino que expresa una forma particular de vincular el pasado con el presente. Esta relación es la que caracteriza a las distintas experiencias de institucionalización que se han desarrollado en la Argentina, y que lejos están de ser homogéneas. En gran medida, los niveles de autonomía exigidos y logrados con respecto al gobierno, el peso de la sociedad civil en la definición de ellas y la amplitud de esta referencia más o menos limitadas al movimiento histórico de derechos humanos definirán diversas tipologías que podrán incluso mutar según cambien los contextos. La CPM ha sido una de estas experiencias de manera pionera. Tal vez su contexto diferencial de emergencia con respecto a otras explique en cierta medida sus peculiaridades, aunque seguramente de modo inacabado.

Bibliografía

- Crenzel, E. (2010). Políticas de la memoria en Argentina. La historia del informe nunca más. *Papeles del CEIC*, vol. 2010/2(61), recuperado de <http://www.identidadcolectiva.es/pdf/61.pdf>
- Cueto Rúa, S. (2016). *Ampliar el círculo de los que recuerdan* (tesis doctoral). Universidad Nacional de La Plata, La Plata, Argentina. Recuperado de http://www.comisionporlamemoria.org/archivos/investigacion/investigaciones/tesis_doctoral_santiago_cueto_rua.pdf
- Funes, P. (2010). El historiador, el archivo y el testigo. En J. Cernadas y D. Lvovich, *Historia ¿Para qué? Revisitas a una vieja pregunta*. Buenos Aires: Prometeo/ Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Huyssen, A. (2000). En busca del futuro perdido. *Revista Puentes*, 2, 30-40, recuperado de <http://www.comisionporlamemoria.org/static/prensa/puentes/02puentes.pdf>
- Larralde Armas, F. (2015). *Relatar con luz: El lugar de la fotografía en el Museo de Arte y Memoria de La Plata (2002-2012)* (tesis de posgrado). Universidad Nacional de La Plata, La Plata, Argentina. Recuperada de <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.1143/te.1143.pdf>
- Legarralde, M. (2017). *Combates por la memoria en la escuela: La transmisión de la última dictadura militar en las escuelas secundarias de la provincia de Buenos Aires (2008-2013)* (tesis de posgrado). Universidad Nacional de La Plata, La Plata, Argentina. Recuperada de <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/67111>
- Jelin, E. (2017). Memoria ¿para qué? Hacia un futuro más democrático. En E. Jelin, *Las luchas por el pasado*. Buenos Aires: Siglo XXI.